



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16860
13 diciembre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION 421 (1977) RELATIVA A LA CUESTION DE SUDAFRICA

Tengo el honor de transmitir adjunto, a los efectos de señalarlo a la atención del Consejo de Seguridad, el texto de la siguiente recomendación que fue aprobada por consenso por el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, en su 63a. sesión, celebrada hoy.

"El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 418 (1977), de 4 de noviembre de 1977, por la que decidió imponer un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica,

Recordando su resolución 421 (1977), de 9 de diciembre de 1977, por la que encomendó a un Comité integrado por todos sus miembros la tarea de, entre otras cosas, estudiar los medios y arbitrios por los cuales se podría aumentar la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica, y hacer recomendaciones al Consejo,

Tomando nota del informe del Comité al Consejo de Seguridad contenido en el documento S/14179, de 19 de septiembre de 1980,

Reconociendo que la intensificación de los esfuerzos de Sudáfrica para aumentar su capacidad de fabricación de armamentos socava la eficacia del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica,

Considerando que ningún Estado debe contribuir a la capacidad de producción de armas de Sudáfrica comprando armas fabricadas en Sudáfrica,

1. Reafirma su resolución 418 (1977) y subraya la necesidad constante de que se apliquen estrictamente todas sus disposiciones;

2. Pide a todos los Estados que se abstengan de importar armas, municiones de todo tipo y vehículos militares fabricados en Sudáfrica;

3. Pide a todos los Estados, incluidos los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas, que actúen estrictamente de conformidad con las disposiciones de la presente resolución;

4. Pide al Secretario General que informe al Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica sobre los progresos que se hagan en la aplicación de la presente resolución antes del 31 de diciembre de 1985.*

(Firmado) S. SHAH NAWAZ
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido
por la resolución 421 (1977) relativa a la
cuestión de Sudáfrica